

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900156 00 **(C2019000156)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de febrero de 2021, informando que venció el termino de Registro Nacional de Emplazados en silencio. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, se **NOMBRA** al abogado JORGE ENRIQUE PARDO DAZA como *curador ad litem*, quien dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, deberá aceptar el cargo, so pena de las sanciones de Ley.

Por secretaría, comuníquesele la designación por el medio más expedito y requiérase a la parte actora efectúe también las gestiones tendientes a la notificación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

893341fde1424804898c1c0bb4b677819640ee9177eaef27543d1dd3c3396ce0

Documento generado en 15/02/2021 04:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>